



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DSCZ - ANH No.001/2015

Santa Cruz, 06 de febrero del 2015

VISTOS:

La nota DSCZ 426/2015 de fecha 06 de febrero de 2015, la Solicitud de Pasajes y Viáticos, la normativa legal vigente y:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo No. 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relaciones a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo No. 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH DJ No. 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que: *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante Resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada: inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

Que, mediante Resolución Administrativa ANH DJ No. 1142/2011 de fecha 01 de agosto de febrero de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

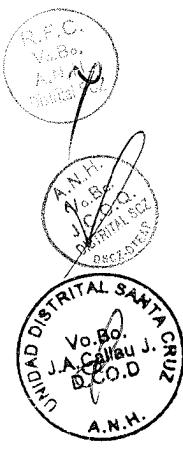
Que, mediante Resolución Administrativa ANH DJ No. 0371/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, se ha delegado al Jefe de la Unidad Distrital del Departamento de Santa Cruz, dependiente de la Dirección de Coordinación Distrital de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la atribución de autorizar los viajes en comisión, viajes en fin de semana y feriados del personal de su respectiva Unidad Distrital.

POR TANTO:

El Jefe de la Unidad Distrital del Departamento de Santa Cruz de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos ANH F17 00345/2015, Memorándum DSCZ 0083/2015, el cual designa a **Ronald Cala Segovia**, Mensajero a.i., con destino a la ciudad de La Paz, con la finalidad de transportar y entregar vehículo al encargado de Transporte a nivel Nacional, con fecha de salida 07 de febrero de 2015 a horas 07:00 a.m. y fecha de retorno 09 de febrero de 2015 a horas 22:50 p.m.





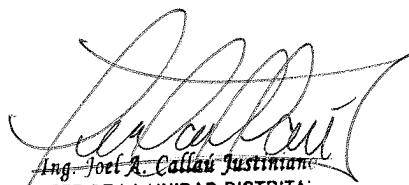
Certificación
TOTAL ISO
9001:2008



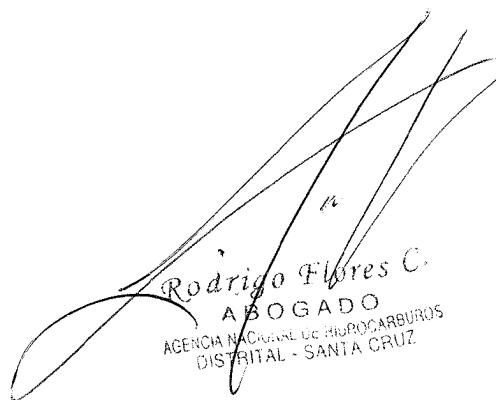
SEGUNDO.-

La Dirección de Administración y Finanzas de la Unidad Distrital Santa Cruz será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Angel Joel A. Callao Justinián
JEFE DE LA UNIDAD DISTRITAL
SANTA CRUZ a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Rodrigo Flores C.
ABOGADO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
DISTRITAL - SANTA CRUZ

